



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEMALUQUE

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, relativo a la aprobación del Expediente de modificación de créditos N° 1/20, Presupuesto General Municipal 2020, que se financia con cargo a mayores ingresos y transferencias de crédito, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	<u>Importe</u>
Capítulo 1	1.000,00
Capítulo 2	-16.500,00
Capítulo 6.	29.000,00
Total	13.500,00

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo a mayores ingresos: 13.500,00
- Total: 13.500,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdemaluque, 5 de octubre de 2020.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño. 1824

BOPSO-117-14102020